

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 0148-26 =

SALTA, 06 MAR. 2026

EXPTE. N.º 4562/24.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de **Auxiliar docente de Primera Categoría**, dedicación simple para la asignatura **INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA**, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma según normativa vigente y resolución de cronograma;

Que el jurado se expidió al respecto en dictamen unánime proponiendo el orden de mérito: 1º María Silvia Morales, 2º María Natalia Saavedra y 3º Ezequiel Ten, en el cargo objeto del llamado;

Que la postulante María Natalia Saavedra, eleva formal impugnación al dictamen del Jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N.º 005-26, aconseja solicitar la ampliación del dictamen correspondiente, cumplido siga a Asesoría Jurídica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 3 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR ampliación de dictamen al Jurado interviniente que entendió en llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura **INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. N° 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría*, es decir **diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente**.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los miembros del Jurado, Postulantes, comuníquese a la carrera de Ciencias de la Comunicación, Departamento Docencia, cumplido el trámite siga a Asesoría Jurídica.

DD/26



MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA ANALÍA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa